



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00807-00

Demandante: MYRIAM YAÑEZ AYALA

Demandado: LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON Y OTROS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	166.500
TOTAL.	\$	316.500

SON: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01117-00

Demandante: FUNDACION DE LA MUJER
Demandado: MARIA RUTH JAIMES Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	900.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	121.000
TOTAL.	\$	1.021.000

SON: UN MILLON VEINTIUN MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00331-00

Demandante: ARROCERA SANTA CLARA S.A.S

Demandado: ORLANDO DURAN RAMIREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.200.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	69.000
TOTAL.	\$	1.269.000

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00488-00

Demandante: HPH INVERSIONES S.A.S

Demandado: LAURA STELLA FUENTES RONAYO Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	80.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	75.000
TOTAL.	\$	155.000

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00632-00

Demandante: DINORTE S.A

Demandado: ANDERSON FABIAN CLAVIJO RUEDA Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	60.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	27.000
TOTAL.	\$	87.000

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00755-00

Demandante: PEDRO ALEJANDRO MARUN MEYER

Demandado: DARWIN GIOVANNY CARDENAS CARDENAS

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	7.500
TOTAL.	\$	257.500

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00791-00

Demandante: COOMADENORT

Demandado: SUGEY KARIME VALDERRAMA PICO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	700.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	24.000
TOTAL.	\$	724.000

SON: SETESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00854-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: ZENaida PATIÑO PATIÑO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	350.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	16.000
TOTAL.	\$	366.000

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Uno (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

TRASLADO: Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 7:00 A.M.

VENCE: Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 3:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**